ADICION No. 01 AL CONTRATO 2671 DE 2023

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL META, GRUPO AMV-4-LOTE 7

VALOR POR ADICIONAR: CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.843,567,00) IVA INCLUIDO.

CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA HCM 11 CON NIT. 901.733.288-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR; OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.960.411, EXPEDIDA EN PASTO–NARIÑO.

ADICION No. 1 AL CONTRATO **NÚMERO 2671 DE 2023.** Entre los suscritos **ORLANDO ORTÍZ GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.263.070, expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director de Territorial Meta, , Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 24 de noviembre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3429 del 5 de Noviembre de 2021, expedida por el INVIAS, y por la otra, OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.960.411, EXPEDIDA EN PASTO–NARIÑO, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO RUTA HCM 11** CON NIT. 901.733.288-8, en su calidad de representante legal , según documentos de conformación del consorcio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONSULTOR**, hemos convenido adicionar el contrato No. 2671 de 2023, previas las siguientes consideraciones:**1)** Que mediante oficio número HCM 11-2023-78 radicado el día 15 de diciembre de 2023, dirigido a la Dirección Territorial Meta, el contratista solicita la adición del contrato.**2)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud, se encuentra en el formato de solicitud de prórroga y su anexo del 15 de diciembre de 2023, suscritos por el consultor, el supervisor del contrato y el Director Territorial Meta .**3)** Que una vez revisados los soportes, la Dirección Territorial avala la solicitud. **4)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio DT-MET 47349 del 14 de agosto de 2023. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 2671 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN -** Adicionar al Contrato No. 2671 de 2023, la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.843,567,00) IVA INCLUIDO,** para un valor total acumulado de **QUINIENTOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.038.919,00)** INCLUIDO IVA**. PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición del contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico, la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($99.028.207,56)** b) Por concepto de IVA, la suma **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS S MONEDA CORRIENTE ($18.815.359,44),** para un valor total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**

PESOS MONEDA CORRIENTE ($117.843,567,00) IVA INCLUIDO. PARAGRAFO para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81323 del 04 de abril de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, el cual será afectado de la siguiente forma:

IMPUTACION	RECURSO	VALOR
C-2401-0600-103-0-2401054-02	21	$117.843.567,00

CLÁUSULA TERCERA: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que tiene constituido, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo, de acuerdo con la Cláusula Vigésima del Contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El contrato se perfecciona con la publicación y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II de la presente minuta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida.